

**INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL
OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA
SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE
FUENLABRADA, S.A. (EMT) EN LA APROBACIÓN DEL
PRESUPUESTO 2020**

En virtud del artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de los artículos 16 y 25 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, esta Intervención General emite informe de evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2020 por la sociedad Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, S.A. (EMT).

La legislación aplicable es la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, aprobado por Real Decreto 1463/2007.

Al estar clasificada esta entidad, en virtud del art. 3 del Reglamento de estabilidad, como unidad dependiente incluida en el sector de las sociedades no financieras (es decir, de mercado), de acuerdo con el escrito recibido de la Subdirectora General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público de 7.04.10, no está incluida en el perímetro de consolidación a efectos de aplicar la normativa de estabilidad.

De acuerdo con el escrito de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales de fecha 27.02.09, la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en las entidades dependientes clasificadas en el sector de sociedades no financieras, se realizará en términos de equilibrio financiero, entendido como el resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias, estando obligadas a elaborar, en caso de pérdidas, un plan de saneamiento según el art. 24 del Reglamento de estabilidad.

La EMT, S.A. arroja un beneficio en la cuenta de Pérdidas y Ganancias anexa al Presupuesto 2020 de 0,00.-€.

Se ha publicado en marzo de 2013 por la IGAE, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, un manual del "Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad Privada o alguna de sus adaptaciones sectoriales".

Código Seguro de Verificación	IV6R6727LXZI4TXJQZGV4JBV6I	Fecha	03/12/2019 12:45:32
Normativa	<p><i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/</i></p> <p>[i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003</p>		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:45:32
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R6727LXZI4TXJQZGV4JBV6I	Página	1/2



En este sentido, se ha calculado, según este manual, la capacidad/necesidad de Financiación de la empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, S.A. (EMT), dando **un resultado de superávit o capacidad de financiación de 565.438,35.-€.**

Los cálculos han sido los siguientes:

Ingresos contabilidad nacional

importe neto cifra de negocios	3.789.720,78
subvenciones corrientes	2.615.000,00
subvenciones de capital	
otros resultados de explotación	
ingresos financieros	0,00

Total ingresos 6.404.720,78

Gastos contabilidad nacional

aprovisionamientos	844.631,08
gastos de personal	3.835.322,27
otros gastos de explotación	1.158.107,08
gatos financieros	
variación de inmovilizado	0,00
variación de existencias	1.222,00

Total gastos 5.839.282,43

Superávit (+) o déficit (-) (capacidad de financiación) 565.438,35

Según lo anterior, la capacidad de financiación (565.438,35.-€) coincide con el beneficio incluido en la cuenta de Pérdidas y ganancias (0,00.-€) más la amortización del inmovilizado (566.660,35.-€), menos los ingresos por imputación de subvenciones de capital recibidas en ejercicios anteriores (0,00.-€), menos los resultados positivos procedentes de enajenación (0,00.-€), menos la inversión del ejercicio del inmovilizado (0,00.-€) y de existencias (1.222,00.-€).

De acuerdo con lo anterior, **existe finalmente superávit por importe de 565.438,35.-€** en el objetivo de estabilidad presupuestaria en el Presupuesto del ejercicio 2020.

Fuenlabrada, a 3 de diciembre de 2.019

LA INTERVENTORA

Fdo.: Cristina Sanz Vázquez.

(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

Código Seguro de Verificación	IV6R6727LXZI4TXJQZGV4JBV6I	Fecha	03/12/2019 12:45:32
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	CRISTINA SANZ VAZQUEZ (Interventor/a)		03/12/2019 12:45:32
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV6R6727LXZI4TXJQZGV4JBV6I	Página	2/2

